



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. 2177
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Amparo Ospina Ocampo
Demandado (s) : María Cecilia Melo
Radicación : 76-400-40-89-001-2018-00460-00

La Unión Valle, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención a la comunicación remitida por el Juzgado Promiscuo Municipal de La Victoria Valle del Cauca el 27 de noviembre de 2020, para lo cual se adjunta providencia auto de la misma fecha, se,

Resuelve

Único: Declarar consumado el embargo de los remanentes decretado en el proceso ejecutivo adelantado por la señora Amparo Ospina Ocampo, contra la aquí demandada señora María Cecilia Melo, radicado bajo el No. 2019-00102-00, por ser el primero que nos llega en este sentido. Librar la comunicación pertinente.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notificó por Estado No. 153, de hoy 30 de noviembre de 2020.</p> <p>La secretaria</p> <p>_____</p> <p>LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA</p>



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2178**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Amparo Ospina Ocampo
Demandado (s) : María Cecilia Melo
Radicación : 76-400-40-89-001-**2018-00460-00**

La Unión Valle, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Se pone en conocimiento de la parte interesada, respuesta al oficio No. 1134 del 28 de octubre de 2020, respecto de la constancia de conversión de títulos solicitada por este despacho. Lo anterior, para los fines que se estime pertinente.

NOTIFÍQUESE,

El Juez

JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notificó por Estado No. 153, de hoy 30 de noviembre de 2020.</p> <p>La secretaria,</p> <hr/> <p>LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA</p>
--